

Bruselas, 18 de febrero de 2019
(OR. en)

6355/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0169(COD)**

**ENV 137
SAN 79
CONSOM 56
AGRI 81
CODEC 386**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	9498/18 + ADD 1 - COM(2018) 337 final + Annex
Asunto:	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua - Debate de orientación

1. Con vistas al Consejo de Medio Ambiente del 5 de marzo de 2019, la Presidencia ha elaborado una nota informativa con preguntas para estructurar el debate de orientación.
2. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que tome nota de las preguntas, que figuran en el anexo de la presente nota, y las remita al Consejo.
3. La Presidencia invita a las delegaciones a enviar sus respuestas por escrito antes de la sesión del Consejo, en la medida de lo posible.

**Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos
mínimos para la reutilización del agua
- Debate de orientación -**

Nota informativa de la Presidencia, con preguntas para el debate de orientación

I. INTRODUCCIÓN

El 28 de mayo de 2018 se adoptó la propuesta de la Comisión de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua, que forma parte de las medidas previstas para cumplir el Plan de Acción de la UE para la Economía Circular. El objetivo de la propuesta es ayudar a paliar la escasez de agua en la UE, en un contexto de adaptación al cambio climático mediante la creación de una herramienta esencial para gestionar de forma integrada los recursos hídricos de Europa y garantizar una mayor eficiencia en dicha gestión.

Los recursos de agua dulce de Europa están sometidos a una presión cada vez mayor debido al desajuste entre la demanda creciente de recursos hídricos y su disponibilidad limitada en toda la UE. La creciente escasez de agua (debida a la captación excesiva; mayoritariamente destinada al riego, pero también al uso industrial y al desarrollo urbano) constituye una de las principales amenazas para la economía y la base ecológica de la UE. Al mismo tiempo, disponer de agua de buena calidad es un requisito fundamental para la sociedad en su conjunto.

El estrés hídrico ya afecta a un tercio del territorio de la UE durante todo el año y, de acuerdo con las condiciones de cambio climático previstas, es muy probable que el problema se agrave. Se prevé que la tendencia continúe: que a lo largo del siglo XXI la escasez de agua afecte a la mayoría de Europa y que, para 2050, se agraven entre un 40 % y un 80 % los casos de déficit hídrico.

Reutilizar el agua de las plantas depuradoras urbanas constituye una alternativa fiable de abastecimiento de agua para diferentes propósitos (incluido el riego agrícola, que posee el mayor potencial de crecimiento de la reutilización del agua). Reutilizar el agua amplía su ciclo de vida y contribuye de esta forma a preservar los recursos hídricos en consonancia con los objetivos de la economía circular. En la actualidad, la incorporación de prácticas de reutilización del agua se encuentra muy por debajo de sus posibilidades y las prácticas divergen considerablemente de un Estado miembro a otro.

La propuesta establece requisitos mínimos de calidad armonizados con el fin de garantizar la reutilización segura de aguas residuales urbanas para el riego agrícola, siempre que ello resulte pertinente y eficaz, al tiempo que se protegen la salud pública y el medio ambiente. Al establecer requisitos mínimos de aplicación en toda la UE, la propuesta pretende garantizar la igualdad de condiciones para los operadores que producen y suministran aguas regeneradas, así como para los agricultores. Ello crea nuevas oportunidades para la innovación tecnológica y para las empresas.

Además, la propuesta incluye:

- Requisitos mínimos de control armonizados, aplicables en el punto de cumplimiento, es decir, a la salida de la instalación que realiza un tratamiento posterior a las aguas residuales para su reutilización (la instalación de regeneración), y en particular, requisitos sobre la frecuencia de los controles de cada parámetro de calidad y sobre la validación del sistema.
- Disposiciones en materia de gestión de riesgos, para evaluar y abordar otros posibles riesgos para la salud y el medio ambiente, en relación con el lugar concreto donde esté situada la instalación de regeneración.
- Un procedimiento de concesión de autorizaciones, por el cual el operador de la instalación de regeneración necesitaría obtener autorización de las autoridades competentes para suministrar aguas residuales con el fin de ser reutilizadas de forma segura.
- Disposiciones en materia de transparencia, de acuerdo con las cuales la información esencial relativa a cualquier proyecto de reutilización del agua estaría a disposición del público.

II. SITUACIÓN ACTUAL

Por ahora, la propuesta de la Comisión y su evaluación de impacto han sido analizadas en cuatro reuniones de media jornada del Grupo «Medio Ambiente». Las principales cuestiones políticas que han surgido en el debate han sido el grado de flexibilidad que el instrumento de la UE debería ofrecer a los Estados miembros y el rigor de los requisitos mínimos armonizados para la calidad del agua regenerada.

Si bien las delegaciones son conscientes de que la escasez de agua es una cuestión importante que hay que abordar, los planteamientos relativos a la reutilización del agua varían entre los Estados miembros. Los que ya reutilizan aguas residuales para el riego agrícola temen que la propuesta de Reglamento requiera cambios considerables en los sistemas nacionales existentes: por ello, preferirían un instrumento de la UE flexible, que diese cabida a circunstancias nacionales diferentes. Otros Estados miembros, para los que la escasez de agua no es un problema acuciante y que no tienen intención de reutilizar aguas residuales para el riego agrícola en un futuro cercano, preferirían excluirse de la aplicación del Reglamento, con el fin de evitar una carga administrativa adicional (debida, por ejemplo, al proceso de solicitud de licencias). Asimismo, se ha debatido cómo garantizar para la salud humana y el medio ambiente un nivel elevado de seguridad de los productos agrícolas regados con aguas regeneradas, sin que ello acarree costes excesivos a las autoridades de los Estados miembros, los operadores y los usuarios, y se ha enfatizado la necesidad de delimitar claramente las responsabilidades de los diversos agentes que participen en el proceso de tratamiento de las aguas residuales.

El Parlamento Europeo nombró a Simona Bonafè (S&D) ponente de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria. El informe de la citada comisión, que propone 68 enmiendas, fue aprobado el 22 de enero de 2019.

Visto lo anterior, se invita a los ministros a participar en un debate de orientación sobre la propuesta en la sesión del Consejo de Medio Ambiente del 5 de marzo de 2019. La Presidencia plantea dos preguntas para orientar el debate.

III. PREGUNTAS A LOS MINISTROS

1. *Habida cuenta del creciente desafío de escasez de agua al que se enfrenta Europa, ¿cómo podría promoverse la reutilización del agua y facilitar la transición hacia una gestión hídrica más eficiente mediante la adopción de normas armonizadas de la UE, al mismo tiempo que se permite al mercado determinar si existe un potencial considerable para la demanda de reutilización del agua?*
2. *¿Consideran que la propuesta de requisitos mínimos armonizados sobre la calidad y el control del agua regenerada, junto con los procedimientos de gestión de riesgos y de licencias a escala local, permite mantener un equilibrio adecuado entre la garantía de un alto grado de protección de la salud humana y del medio ambiente y la libre circulación en el mercado interior de productos agrícolas seguros, regados con agua regenerada?*